

SOLICITUD DE TARJETA DE TARIFA REDUCIDA

PENSIONISTAS NO ACTIVOS LABORALMENTE O JUBILADOS AL 100% MAYORES DE 60 AÑOS, PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SIN INGRESOS, PENSIONISTAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL – INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ SIN LIMITE DE EDAD Y DISCAPACITADOS CON AL MENOS EL 33% DE DISCAPACIDAD.

A los efectos de obtener los beneficios concedidos por el Ayuntamiento de Burgos en la utilización de los autobuses del Servicio Municipalizado durante el año 2015, **EXPONE:**

Datos del solicitante:

Apellidos y Nombre _____

Fecha de nacimiento _____ D.N.I. nº _____

Domicilio _____ Código Postal _____

Teléfono _____ Móvil _____

EDAD: _____

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
INGRESOS: _____	€ del año 201..... ..
EMPADRONADO: _____	
IMPUESTOS: _____	
DISCAPACIDAD: _____	% (Para menores de 65 años).

Lo que hago constar con el carácter de declaración jurada, manifestando, asimismo que no percibo más ingresos por cualquier otro concepto, que los anteriormente declarados.

- Autorizo a los servicios técnicos municipales para consultar los datos fiscales, de prestaciones o pensiones necesarios para la tramitación de la solicitud, obrantes en la Agencia Tributaria y otras Administraciones Públicas.
- Declaro estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes que en su caso puedan corresponder.
- Declaro no tener deudas pendientes en la recaudación municipal en período ejecutivo.

Burgos, a _____ de _____ de 2015

EL SOLICITANTE (Firma y rúbrica)

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NORMAS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE TARIFA REDUCIDA

(Establecidas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el B.O.P. nº 216 de 14 de noviembre de 2014)

La Presentación de Solicitudes se efectuará preferentemente, en Horario de Atención al Público de 9 a 13 horas, de Lunes a Viernes, en las oficinas situadas en el Parque Virgen del Manzano nº 1.

Tendrán DERECHO a la concesión de la tarjeta de tarifa reducida:

- A) Los pensionistas **no activos laboralmente** o jubilados **al 100%** de cualquier centro oficial (INSS, MUFACE, ISFAS, FONAS, etc.) mayores de 60 años.
- B) Las personas mayores de 60 años que no perciban ningún tipo de ingreso **por rendimientos del trabajo**.
- C) Los pensionistas por el concepto de Incapacidad Permanente Total, Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez, sin límite de edad.
- D) Los discapacitados físicos, psíquicos ó sensoriales, con al menos un **33 por 100** de discapacidad.

CONDICIONES a reunir por todos los solicitantes para obtener la tarjeta de tarifa reducida

1. Estar empadronados en el Ayuntamiento de Burgos como vecinos.
2. No superar dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), a que se refiere el art. 2.2.b) del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por todos los ingresos brutos mensuales, computándose para ello todas las rentas incluidas en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior del solicitante:
 - Para el año 2015 se estará a la declaración del IRPF del último año realizada-presentada y el doble del IPREM será de **14.910,28 euros anuales**.
3. Estar al corriente, en su caso, en el pago de las tasas o impuestos municipales.

DOCUMENTACIÓN a presentar, junto con la **SOLICITUD OFICIAL** que se les entregará en las Oficinas del Servicio:

- Certificado de todas las pensiones que se perciban, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (C/Vitoria nº 16 y Avda. Eladio Perlado, frente al Centro de Salud).
- Certificado emitido por otros organismos oficiales, en su caso si da lugar.
- Certificado de la minusvalía o de la discapacidad, en su caso, presentar original y copia de la Resolución para poder compulsar.
- Las personas menores de 65 años deberán aportar también el informe de **su vida laboral actual**, con fecha no anterior a 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud de la tarifa reducida (Tesorería General: C/ Vitoria nº 16, o Avda. Eladio Perlado, frente al Centro de Salud), o llamando al **nº de teléfono 901 50 20 50**), y/o fotocopia de su última nómina o nóminas (si esta trabajando actualmente, en caso de discapacidad o incapacidad permanente total)
- Una fotografía de carné actual, original y en color.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (en blanco y negro).
- Autorización al Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes para la consulta de datos de carácter fiscal.

NOTIFICACION,

La notificación a los interesados de la resolución, tanto de las que se conceden como de las que se deniegan las Tarjetas de Tarifa Reducida, se efectuará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de las oficinas del Servicio, sitas en Parque Virgen del Manzano nº 1 – bajo y a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Los solicitantes cuyas peticiones sean resueltas favorables deberán presentar el abono de DOS euros en la cuenta facilitada en las oficinas de Autobuses Urbanos para la recogida de la tarjeta concedida.